

VISTOS:

El Certificado N° 12 de 2021, de la Dirección de Salud Municipal; Acuerdo N° 10/2021 tomada en Sesión Acuerdo N° 107 del día 05 de octubre del 2021, que aprueba la modificación presupuestaria contenidas en el Certificado N° 12/2021; Las disposiciones vigentes sobre Modificaciones Presupuestarias; La Resolución No. 1600, del 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; El Decreto Alcaldicio N° 7.998, del 16 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal de Arica para el año 2021; Las Facultades previstas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602.

DECRETO:

APRUEBASE la siguiente Modificación que se efectúa al Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal de Arica, según los conceptos indicados:

I.- RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS DISAM (En Miles de \$)

SUB	ÍTEM	DENOMINACIÓN	AUMENTA	AUMENTA
05	03	OTRAS ENTIDADES	195.000	
21	03	OTRAS REMUNERACIONES		145.000
22	08	SERVICIOS GENERALES		50.000
TOTALES			M\$ 195.000	M\$ 195.000

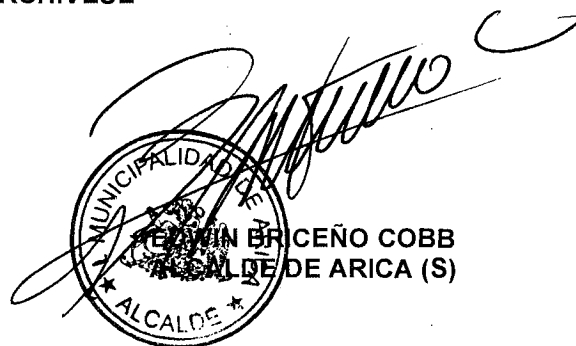
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SHERER IBÁÑEZ TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EBC/UP/SIT/RTS/NSJA/IHT/ih



FERMIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)